

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO 2011**

**Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D. Adrián Guerra Polo

D. Juan Lucero Barroso

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre  
Carrasco

D. Valeriano Gibello Domínguez

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, del día veinticinco de Enero de dos mil once, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten D. Julián Polo Guerra ni D. Gabriel Rodríguez Gil, los cuales han excusado su ausencia, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día quince de diciembre y de la que se ha remitido copia a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- PRESUPUESTO DE 2.011.-** Se informa a la Corporación del contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.011, el cual ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas celebrada en el día de hoy.

Se propone :

- a) La aprobación del mismo que asciende a 1.367.166 € en cuanto a los gastos y 1.518.994 en cuanto a los ingresos, así como de la plantilla y las bases de ejecución.
- b) Que se exponga al público para posibles alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que queda elevada a definitiva la aprobación provisional.

La propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose también que se dé traslado a los posibles interesados afectados por la modificación de plantilla contenida en las bases de ejecución.

### **3.- OBRA PROGRAMA DE INVERSIONES RED NATURA**

**2.000.-** Se informa a los Sres. Concejales de que a primeros de enero se recibió una comunicación de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el que comunica que se ha puesto en marcha un segundo programa de inversiones en Municipios de la Red Natura 2.000.

Este programa será financiado por Iberdrola, hasta un máximo de 51.900 €, en base a un convenio de colaboración que se firmará al efecto, pero el proyecto tiene que ser remitido a la Consejería antes del 28 de Enero próximo y destinarse a cualquiera de las finalidades que se especifican en el anexo correspondiente.

En consecuencia se propone al Pleno la aprobación de la Memoria redactada por D. Roberto Borrachero Grados para la obra "PREPARACION DE TERRENOS EN CHARCA DE LA ISLA", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 51.900 €, iva incluido, y que se remita la correspondiente solicitud a la Consejería al comienzo indicada, a fin de que una vez aprobada se pueda proceder a la firma del correspondiente convenio.

La propuesta es aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**4.- DENOMINACION CALLE NUEVA.-** Se informa a la Corporación de que cuando se puso nombre a la Calle Nicolás Guerra, ésta se quedó en el tramo que va desde la entrada de la población hasta la Calle Barrera, quedando el resto como C/ Malvar. No obstante, teniendo en cuenta que este nombre correspondía antiguamente a todas el extrarradio de la población se pueden plantear problemas futuros al situar inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Por todo lo anterior se propone se determine el nombre de la Calle que va por la Carretera del Rádar, desde la denominada Nicolás Guerra en Adelante.

Tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda encomendar al Sr. Alcalde para que determine cual será el nombre idóneo para la calle en cuestión.

**5.- ADJUDICACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.-** Como consecuencia del acuerdo adoptado en el Pleno anterior sobre este asunto, fue redactado por la Alcaldía el correspondiente pliego de condiciones y remitido a tres empresas que se han considerado aptas, las cuales han presentado su oferta en sobre cerrado que se trae a este acto.

Las propuestas presentadas son:

- Boymosa S.L.: 6.655 €, más IVA.

- Copex S.A.: 6.120 €, más IVA.
- Agustín Galán Rubio: 6.550, más IVA.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por Boymosa y por Agustín Galán superan las previsiones del pliego, no adaptándose al mismo, se acuerda adjudicar el servicio a la empresa COPEXSA, en la cantidad de 6.120 € anuales, pagaderos por doceavas partes y que por parte de la Alcaldía se suscriba el correspondiente contrato contactándose con Juan Gil para dar por finalizado el contrato actual.

**6.- CONVENIO CON DIPUTACION PARA VENTANILLA ÚNICA.-** Por parte de este Ayuntamiento se está funcionando con el programa informático facilitado por la Excm. Diputación Provincial para el Registro de documentos. Por otro lado existe convenio firmado para ventanilla única con la Junta de Extremadura, con el consiguiente beneficio que esto puede reportar a los vecinos del Municipio al poder presentar en este Ayuntamiento escritos dirigidos a las diferentes Consejerías.

En consecuencia se propone ampliar este servicio de ventanilla única a la Diputación Provincial y todos aquellos municipios que tengan con ella acuerdo de ventanilla única.

La propuesta es aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resultaren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**7.- MODIFICACION TARIFAS AGUA.-** Cuando se realizó la concesión del agua al Canal de Isabel II se estableció que anualmente se actualizaría el precio, según la variación del IPC de Octubre a Octubre, más 1 peseta. No obstante el año pasado no se realizó revisión por lo que hay que hacerla ahora de dos años.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la variación del IPC de 2.008 a 2.010 ha sido del 1.7 %, se propone las siguientes tarifas:

<b>Bloque</b>	<b>Tarifa 2.009</b>	<b>Tarifa 2.011</b>
1.- Consumo mínimo hasta 15 m <sup>3</sup>	0.72	0.74
2.- Entre 15 y 50 m <sup>3</sup>	0.82	0.85
3.- Mas de 50 m <sup>3</sup>	1.24	1.28

La propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose se publique en el BOP a los efectos oportunos para que empiece su inmediata aplicación.

**8.- REVISIÓN DE ACUERDOS SOBRE UA1.-** Por el SR. Alcalde se plantea la siguiente PROPUESTA:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el Pleno celebrado el día 12 de marzo de 2010, se acordó iniciar expediente administrativo de nulidad, sobre la aprobación del Plan Parcial de la Urbanización "Canto Hincao", ya que las cesiones que se habían hecho al Ayuntamiento, tenían un contenido imposible, pues según los informes técnicos que constan en el expediente, es una zona no urbanizable.

SEGUNDA.- Consecuencia de lo anterior, se remitió expediente completo al Consejo Consultivo para que emitiera el preceptivo informe jurídico con el fin de proceder a la anulación del referido acuerdo de Pleno.

TERCERA.- El Consejo Consultivo ha emitido dictamen, en el que tras analizar la documentación que le ha facilitado el Ayuntamiento, nos recuerda que un asunto similar al aquí tratado, ya fue resuelto por el Tribunal Supremo, advirtiendo entonces el Alto Tribunal, que a pesar de que el contenido del Plan Parcial era de imposible cumplimiento, igual que el asunto que nos afecta a nosotros, la competencia para iniciar los trámites tendentes a la nulidad absoluta, corresponde al Organismo que aprueba definitivamente el Plan Parcial, que no es otro que la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- En base a lo dicho anteriormente, y para no cerrar en falso este asunto, se propone al Pleno, remitir el expediente administrativo al Órgano competente de la Junta de Extremadura, para que resuelva lo que en derecho sea más procedente, ya que el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes únicamente se ocupó de realizar las aprobaciones provisionales de dicho Plan Parcial, y estos actos administrativos, según la ley, se consideran actos de trámite, por tanto, el acto definitivo de todo el procedimiento, es la aprobación definitiva que en su día fue acordada por la Junta de Extremadura, si bien basada de la documentación que el Ayuntamiento le había facilitado.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO AL PLENO, que se adopte el acuerdo, en el sentido de remitir a la Junta de Extremadura, el dictamen del Consejo Consultivo y la restante documentación instándoles a promover la nulidad administrativa del repetido Plan Parcial, por tener un contenido imposible y afectar a los intereses generales de Sierra de Fuentes.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**9.- ADJUDICACIÓN OBRA "ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO".-** En el Pleno de 16 de Noviembre pasado se acordó facultar al SR. Alcalde para que adjudicase como obra menor la de "Entorno de la ermita de San Isidro", financiada en su mayor parte por Adismonta, ya que su importe máximo ascendía a 29.103.45 € más IVA. Igualmente se facultaba también para suscribir una operación de Tesorería para hacer frente al desembolso que hay que realizar.

Como consecuencia se han solicitado ofertas a tres empresas cualificadas, recibándose las siguientes:

- REDMAN: 33.615 €, IVA incluido.
- LEFE S.A.: 33.710 €, IVA incluido.
- PULEX: 33.550 €, IVA incluido.

En consecuencia se propone adjudicar la obra a la Empresa PULEX, si bien se faculta a la Alcaldía para que negocie la posible financiación para anticipar el importe por parte del Ayuntamiento, recurriendo, si fuese preciso a una operación de tesorería.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y once minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,